

RESOLUCION EXENTA Nº 506 / COPIAPO, 22 de Agosto del 2019

VISTOS: Lo establecido en el Decreto Na 1263 de 1975;

Decreto Nº 287 del 02.08.2019 y Resolución Na 1018 del 16.04.2013, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Nº 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley Na 19.886; Decreto Na 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley Na 18.575; R.E. Na 7338 del 12.12.2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

1.- Que, por R.E. Na 7338 del 12.12.2016, el Ministerio

del Interior y S.P., dispuso el alta del siguiente vehículo asignándolo a la Gobernación Provincial de Copiapó:

Tipo vehículo

: Station Wagon

Marca

: Hyundai

Modelo

: New Tucson GL 2.0

Año

: 2012

Color

: Gris

Motor

: G4KDBU537968

Chasis

: KMHJT81BCCU388874

I.R.V.M

: DRCT 83-K

Placa Fiscal

: DRCT 83-K

2.- Que, al vehículo individualizado, se le debe realizar la mantención respectiva y que en Copiapó, existe un único servicio autorizado para los servicios indicados, los cuales deben ser compatibles con el modelo y sistema existente del vehículo que ha sido previamente adquirido por el S.G.I.

3.- Que, la Empresa Automotriz Depetris Deflorian, Rut. Na 76.244.270-1, ubicada en calle Ramon Freire Na 64-72, Copiapó, ha presentado cotización Na 28591 del 22.08.19, por la suma de \$ 293.041.- IVA incluído.

4.- Que, de acuerdo al Artículo Na 8, letra D, de la Ley de Compra y al Artículo Na 10, Na 4, del Reglamento Na 250 del 2004 de la Ley de Compras Na 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

RESUELVO

1.- APRUEBESE, el trato directo, para la mantención del vehículo Station Wagon, marca Hyundai, año 2012, placa patente DRCT 83-K, de la Gobernación Provincial de Copiapó con la Empresa Automotriz Depetris Deflorian, Rut. Na 76.244.270-1, ubicada en calle Ramon Freire Na 64-72, Copiapó, por la suma de \$ 293.041.-, IVA incluído, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 8, letra D, de la Ley de Compra y al Artículo 10, Na 4, del Reglamento Na 250 del 2004 de la Ley Na 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

2.- DEJESE, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó.

www.mercadopublico.cl

3.- PUBLIQUESE, la presente resolución en el portal

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA BASSAURE AGUIRRE GOBERNADORA PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- .- Unidad Jurídica G.P.C.
- .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
- .- Unidad de Transparencia G.P.C.
- .- Archivo. PBA/ENC/enc.